



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-26601577- -GDEBA-DDDPPPLB - BTU- Susana VECCHIA y otras.

VISTO el EX-2025-26601577- -GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, a los/as agentes Susana VECCHIA y otras, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, T.O por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU-”, se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revista en la Planta Permanente –con y sin estabilidad- y de la Planta Temporal Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430– en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico del ya referido estatuto legal;

Que consta en las presentes la documentación que acredita los requisitos necesarios para conceder la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU, a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se haya presentado la correspondiente solicitud, a la agente Susana VECCHIA y otras, identificadas en el Anexo Único individualizado como: IF-2025-29584512-GDEBA-DDDPPPLB;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS, a partir del 1° de julio de 2025, el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-“, a favor de la agente Susana VECCHIA y de los agentes restantes a partir del 1° de junio detallados en el Anexo Único identificado IF-2025-37717741-GDEBA-DDDPPPLB, en los términos del Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.